ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE VOCALES DE CARÁCTER ESPECIFÍCO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE : **2018-42889**

TITULO: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANAL POR TUBERÍA EN EL TRAMO PK 4.500 AL PK 6.000 EN EL CANAL DE BENINAR-AGUADULCE (ALMERÍA)

Con fecha 5 de abril de 2019 ha sido aprobado por esta por esta Dirección General de Infraestructuras del Agua, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación denominado abierto.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las proposiciones de los licitadores.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 14 de marzo de 2016, por la que se determinan las Mesas de contratación de la Consejería, modificada por la Orden de 11 de junio de 2018, delega en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería el ejercicio de la competencia para el nombramiento de las personas que desempeñaran las vocalías de carácter específico de la Mesa de contratación de los Servicios centrales o del órgano directivo periférico, según sea el caso, en función del expediente de contratación de que se trate.

Visto el expediente de contratación, cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia los/las siguientes funcionarios/as:

VOCALES:

D. Ramón Pardo de Donlebún Quijano, Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares.
Dª. Gracia María Fernández Sabio, Titulada Superior de la Subdirección de Explotación

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Código:64oxu881AWMCYOu7LU1seQDXZdmNXu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	FECHA	24/05/2019
ID. FIRMA	64oxu881AWMCYOu7LU1seQDXZdmNXu	PÁGINA	1/1